

DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017	
PÁGINA	1 de 1	

DECRETO NUMERO (2 3 2 9 5)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2019

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019
- 2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
- 3. Que se hace necesario modificar el decreto 290 del 12 de septiembre de 2019, en el articulo segundo, debido a que por error involuntario se contraacreditaron \$3.500.000.000,00 millones de pesos del rubro 1.3.1.01; siendo lo correcto \$2.000.000.000,00 millones de pesos del rubro 1.3.1.01 y \$1.500.000.000,00 del rubro 1.3.1.02.
- 4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tècnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		- 75
1.2.2.11.01	Mantenimiento Y Reparaciones	79.000.000,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.3.25.01	Programa de Prevencion y atencion de Desastres		79.000.000,00
TOTAL TRA	ASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	79.000.000,00	79.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el considerando N° 3 aclarese el contracredito del decreto N° 290 del 12 de septiembre de 2019 en su Artículo primero, quedando de la siguiente manera y no como alli aparece.

CODIGO NOMBRE		CREDITOS	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.3.1.01	Administracion Central	2.000.000.000,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.3.1.02	Empresa Licorera de Santander E.L.S.	1.500.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		3.500.000.000,00	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 2 3 SEP 2019

SAMUEL PRADA COBOS Gobernador de Santander (e)

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Prof.Universitario

Elaboro: Jorge Andres Gonzalez Garcia